

CIRCULAR EXTERNA No 18

Acacias, noviembre 18 de 2021

PARA: COMERCIANTES ACACIREÑOS, POBLACIÓN GENERAL, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLAN DE BENEFICIOS (EAPB), INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)

DE: SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACIAS

ASUNTO: RECOMENDACIONES EN EL MARCO DEL DIA SIN IVA (19/11/2021 y 03/12/2021)

Mediante Decreto N° 1314 de 20 de octubre de 2021 y con ocasión al proceso de reactivación económica, social y cultural de manera segura en el país, el Gobierno Nacional dispuso de tres (3) días de exención en el impuesto sobre las ventas-IVA- respecto de los bienes muebles establecidos en el artículo 38 de aquella, el primero de ellos el pasado veintiocho (28) de octubre y los próximos se realizarán el diecinueve (19) de noviembre y el tres (03) de diciembre del año en curso.

Conforme a las disposiciones mencionadas y considerando las medidas de prevención y contención tomadas por el Gobierno Nacional, se hace énfasis que es necesario que se continúen con las medidas de autocuidado, dado que eventualidades como la aglomeración que se podría presentar estos días, podrían incrementar los contagios por la COVID-19.

Así las cosas, la Secretaría de Salud y Gobierno de Acacias, imparte las siguientes directrices:

1. Se debe mantener el uso permanente y correcto del tapabocas (cubriendo nariz y boca), en todos los lugares comerciales donde concurra la gente para hacer sus compras.
2. Se debe mantener el lavado o higiene de manos de manera permanente, en especial al tener contacto con objetos o superficies en los establecimientos comerciales, como pisos, paredes, puertas, entre otras.
3. Garantizar el protocolo de limpieza y desinfección para aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto directo y constante.
4. Mantener el protocolo de un metro de distancia entre las personas en las filas y en los diferentes espacios dentro de los establecimientos para evitar las aglomeraciones en las áreas donde se desarrollaran las actividades, minimizando la acumulación de personas en un mismo lugar.
5. Priorizar el uso de diversas entradas y salidas de un solo sentido para evitar aglomeraciones de ser posible.
6. Promoción de la extensión de los horarios de atención, con el fin de evitar posibles aglomeraciones.
7. Fortalecer las medidas de información, educación y comunicación por parte de los comerciantes sobre la COVID-19.



8. Mantener ventilación adecuada de los establecimientos y tratar de efectuar los eventos al aire libre donde sea factible y siempre tener un control específico de los aforos dentro de los establecimientos.
9. Las IPS y EAPB, deben garantizar la vacunación contra la COVID-19 permanentemente, asegurando puntos de vacunación si es necesario, en lugares concurridos por la población.
10. Atendiendo lo indicado en la resolución 777 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud, el aforo permitido en los lugares concurridos estará supeditado al índice de resiliencia epidemiológica que para la fecha y hora de emisión de la presente circular es 0.70 lo que ubica al municipio en el ciclo 2, lo que indica que se debe mantener un distanciamiento físico de mínimo 1 metro y respetar un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura.
11. En cuanto a la obligatoriedad del carné de vacunación en virtud de lo establecido en el Decreto 1408 de 2021 y la circular 004 de 2021, se recuerda que el mismo solo es exigible para mayores de 18 años desde el pasado 16 de noviembre de 2021 y a partir del 30 de noviembre para mayores de 12 años; se exceptúa de esta medida a la población entre 0 y 12 años. A continuación se relacionan los lugares donde aplica esta medida:
 - Lugares donde se prevea asistencia masiva.
 - Bares
 - Gastrobares
 - Restaurantes
 - Discotecas
 - Lugares de baile
 - Conciertos
 - Casinos
 - Bingos
 - Lugares donde se lleven a cabo actividades de ocio
 - Escenarios deportivos
 - Ferias

No olvide, si participa del día Sin IVA, hacerlo siempre bajo las medidas de bioseguridad, porque la epidemia no ha terminado y debemos mantener alerta para evitar aumento de contagios. Recuerde, cuidarse también es cuidar a los otros.

Sin otro particular.



YANETH BENÍTEZ CELIS
Secretaria de Salud Municipal



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Yaneth A, Profesional Especializada en Epidemiología
Revisó: Natalia A, CPS Profesional Apoyo Jurídico
Aprobó: Yaneth B, Secretaria de Salud Municipal.

